

**07 DIC 2012**

**VISTOS:**

- 1.- Lo dispuesto en la Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
- 2.- El Reglamento de Delegación de Firmas y Atribuciones Alcaldicias, aprobado por Decreto Alcaldicio N° 1726 de fecha 27 de Junio del año 2001.
- 3.- Lo dispuesto a través de Decreto Alcaldicio N° 04753, de fecha 27 de Diciembre del 2007, que modifica dicho Decreto, y

**TENIENDO PRESENTE:**

- 1.- El Decreto Alcaldicio N° 05805 de fecha 28 de Noviembre del 2012, que autorizó la ejecución de horas y trabajos extraordinarios, a la funcionaria municipal que más abajo se individualiza, cumpliendo funciones en trabajo en terreno en cuanto a coordinación y ejecución de actividades durante el mes de Noviembre del 2012.
- 2.- El Memorando N° 5208 de fecha 04 de Diciembre del 2012, y la revisión de la asistencia correspondiente al mes Noviembre del 2012, certifican y acreditan que efectivamente se efectuaron las horas y trabajos extraordinarios por la funcionaria autorizada, por lo que procede el pago de dichas horas.

**DECRETO :**

1°.- PAGUESE, a la funcionaria municipal que más abajo se individualiza, las horas y trabajos extraordinarios que se señalan, con un recargo del 25% y 50%, correspondiente a trabajos realizados en actividades durante el mes de Noviembre del 2012, de acuerdo a lo expuesto en los considerandos N°s. 1 y 2 del presente Decreto:

NOMBRES	HORAS AL 25%
ANA MARIA ÑANCUCHEO HUIRIQUEO	40

2°.- El Departamento de Recursos Humanos y la Unidad de Remuneraciones, adoptarán las medidas que correspondan, a objeto de dar cumplimiento a la presente resolución.

**ANOTESE Y COMUNIQUESE.,**



PATRICIO ORELLANA FERRADA  
SECRETARIO MUNICIPAL



*Lucy Cifuentes Hazin*  
LUCY CIFUENTES HAZIN  
JEFE DE GABINETE (S)  
POR ORDEN DEL SR. ALCALDE

LCH.POF. C.D. Csr.-